

Requerimiento Nro. 2026003904

Clasificación	: Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo	: CONTROL PATRIMONIAL		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por	: 15-06-2026 FLOREZ QUISPE, NAHUM JOSUE		
Revisada por	: 15-06-2026 FALCON CAHUA, JAMES ISIDRO	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 15-06-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN	Fecha Requerida	20/06/2026 10:05:07
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GRABADOR DE VIDEO PARA LA SEDE CENTRAL DE SEDAPAR S.A.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	52021	OTROS EQUIPOS - CAMARA IP	091	0101	UNI	20.000	1.000000	20.000555		337201

- 1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de Cámaras de Videovigilancia y Grabador de Video para la Sede Central de SEDAPAR S. A.
- 2.FINALIDAD PÚBLICA.**
Mejorar del sistema de seguridad de las instalaciones, personal y bienes de la Sede Central de SEDAPAR S. A.
- 3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**
Instalar un Sistema de Videovigilancia optimo que permita monitorear las condiciones de seguridad y el control en las instalaciones de la Sede Central de SEDAPAR S. A.
- 4.ACTIVIDAD DEL POI**
Departamento de Logística AOI50012900013 - Gestión Logística.
- 5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro. ÍTEM Tipo de ítem
CÓDIGO TÍTULO
567594617162100391893 Circuito Cerrado de Videovigilancia de 20 Cámaras 1-BIENES

- 6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
EQUIPAMIENTO 20 CAMARAS
Camara DOMO, con las siguientes características:
-Cantidad 18.
-Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP.
-Compatible con detección de personas y vehículos
-Luz híbrida inteligente: tecnología avanzada con largo alcance
-Micrófono incorporado para seguridad de audio en tiempo real
-Tecnología de compresión eficiente H.265+
-Admite almacenamiento integrado de hasta 512 GB (ranura para tarjeta SD) (opcional)
-Resistente al agua y al polvo (IP67) y a actos vandálicos (IK08)

Camara OJO DE PEZ, con las siguientes características:
-Cantidad 02.
-Captura de imágenes de alta calidad con una resolución de 5 Mp.
-Tecnología de compresión eficiente H.265+
-Vista de ojo de pez de 180° en pared y 360° en techo
-Imágenes claras contra una fuerte luz de fondo gracias a la verdadera tecnología WDR de 120 Db.
-Interfaz de audio y alarma disponible

- 7.PRESTACIONES ACCESORIAS.**
MATERIALES
Los materiales deben respetar los estándares de categoría 6A, siendo los siguientes materiales:
-4 rollo de cable UTP CAT 6A
-40 Patch cord de 1m
-40 Jacks CAT 6A
-20 rosetas para Jacks
-120 tuberías Conduit de 3/4"
-30 tuberías de 1".
-50 cajas de paso de 10x1.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por

Revisado por

Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003904

Clasificación : Activos Mayores Centro de Costo : CONTROL PATRIMONIAL Preparada por : 15-06-2026 FLOREZ QUISPE, NAHUM JOSUE Revisada por : 15-06-2026 FALCON CAHUA, JAMES ISIDRO Aprobada por : 15-06-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN Proyecto : Activo : Comentarios : ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GRABADOR DE VIDEO PARA LA SEDE CENTRAL DE SEDAPAR S.A.	Dirigido a Compras CENTRAL-VIRTUAL Prioridad Normal Fecha Requerida 20/06/2026 10:05:07 Estado Aprobada
---	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

- 15 cajas de paso 15x15.
- Accesorios de conexionado de tuberías (curva, conector, unión)
- Kit de fijación
- Rotulado ANSI/TIA-606-C estándar de cableado estructurado.

Para los bienes adquiridos se requiere la instalación de acuerdo con el siguiente detalle:

- Instalación de tuberías de 1" aproximadamente 90 metros
- Instalación de tubería de ¾" aproximadamente 360 metros
- Instalación de accesorios de conexionado para tuberías y cajas de paso
- Instalación y cableado a través de tuberías y bandeja porta cables desde las cámaras hacia el gabinete de comunicaciones tienen recorridos de aproximadamente 50 metros por cámara
- Ponchado de jacks para conexionado de cámaras y ponchado de jacks en patch panel dentro del gabinete de comunicaciones
- Instalación de patch cord tanto en conexionado de cámara como en el gabinete de comunicaciones
- Rotulado de cables en ambos extremos ANSI/TIA-606-C estándar de cableado estructurado.
- La instalación de las tuberías y los cables se realizará respetando los estándares instalados y establecidos dentro de las instalaciones de SEDAPAR

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES:

- Plataforma atención al cliente 5 Domo
- Oficinas de atención al cliente 5 Domo
- Oficinas atención al cliente 2 Ojo de Pez
- Pasillos de los 3 niveles 6 Domo
- Garita vigilancia 1 Domo
- Vigilancia Ingreso principal 1 Domo.
- El NVR será colocado en coordinación con el Departamento de TIC.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN.

- Tener capacitación en instalación de circuito de cámaras de videovigilancia, acreditando con un certificado.
- Tener capacitación en cableado estructurado, acreditando con un certificado.
- Tener experiencia en instalación de circuito de videovigilancia o similares no menor a dos (02) a servicios realizadas, acreditando con orden de compra, orden de servicio y/o factura.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA.

Hasta 30 días calendario.

11. LUGAR DE ENTREGA.

Av. Virgen del Pilar 1701 Arequipa en los almacenes de la Sede Central de SEDAPAR S.A.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Llave en mano.

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES

Único pago, en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Control Patrimonial con el visto bueno del personal designado por el Departamento de TIC.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por



ADQUISICION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GRABADOR DE VIDEO PARA LA SEDE CENTRAL DE SEDAPAR S.A.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Cámaras de Videovigilancia y Grabador de Video para la Sede Central de SEDAPAR S. A.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Mejorar del sistema de seguridad de las instalaciones, personal y bienes de la Sede Central de SEDAPAR S. A.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Instalar un Sistema de Videovigilancia optimo que permita monitorear las condiciones de seguridad y el control en las instalaciones de la Sede Central de SEDAPAR S. A.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Departamento de Logística AOI50012900013 - Gestión Logística.

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro.	ÍTEM		Tipo de ítem
	CÓDIGO	TÍTULO	
56759	4617162100391893	Circuito Cerrado de Videovigilancia de 20 Cámaras	1-BIENES

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPAMIENTO 20 CAMARAS

Camara DOMO, con las siguientes características:

- Cantidad 18.
- Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP.
- Compatible con detección de personas y vehículos
- Luz híbrida inteligente: tecnología avanzada con largo alcance
- Micrófono incorporado para seguridad de audio en tiempo real
- Tecnología de compresión eficiente H.265+
- Admite almacenamiento integrado de hasta 512 GB (ranura para tarjeta SD) (opcional)
- Resistente al agua y al polvo (IP67) y a actos vandálicos (IK08)

Camara OJO DE PEZ, con las siguientes características:

- Cantidad 02.
- Captura de imágenes de alta calidad con una resolución de 5 Mp.
- Tecnología de compresión eficiente H.265+
- Vista de ojo de pez de 180° en pared y 360° en techo
- Imágenes claras contra una fuerte luz de fondo gracias a la verdadera tecnología WDR de 120 Db.
- Interfaz de audio y alarma disponible

GRAVADOR NVR de 32 canales con las siguientes características:

- Cantidad 01.
- Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.
- Soporta mouse USB para operar (incluido).
- Soporta 8 HDD's de hasta 16 TB. (no incluidos).
- Soporta Hot Swap con arreglo RAID 0,1,5,6,10.
- Soporta búsqueda de agenda en forma local o remota.
- Soporta tecnología ANR con cámara IP cuando la red esta desconectada.
- Soporta Hot Spare para que nunca se pierda la grabación en caso de que el NVR este fallando (se requiere otro NVR que también soporte la función).
- Soporta DDNS (Hik-Connect, DynDNS, No-IP, etc.).
- Soporta conexión P2P disco especial para grabación de 6 Tb.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

MATERIALES

Los materiales deben respetar los estándares de categoría 6A, siendo los siguientes materiales:

- 4 rollo de cable UTP CAT 6A
- 40 Patch cord de 1m
- 40 Jacks CAT.6A
- 20 rosetas para Jacks
- 120 tuberías Conduit de ¾"
- 30 tuberías de 1"
- 50 cajas de paso de 10x1.
- 15 cajas de paso 15x15.
- Accesorios de conexionado de tuberías (curva, conector, unión)
- Kit de fijación
- Rotulado ANSI/TIA-606-C estándar de cableado estructurado.

Para los bienes adquiridos se requiere la instalación de acuerdo con el siguiente detalle:

- Instalación de tuberías de 1" aproximadamente 90 metros
- Instalación de tubería de ¾" aproximadamente 360 metros
- Instalación de accesorios de conexionado para tuberías y cajas de paso
- Instalación y cableado a través de tuberías y bandeja porta cables desde las cámaras hacia el gabinete de comunicaciones tienen recorridos de aproximadamente 50 metros por cámara
- Ponchado de jacks para conexionado de cámaras y ponchado de jacks en patch panel dentro del gabinete de comunicaciones
- Instalación de patch cord tanto en conexionado de cámara como en el gabinete de comunicaciones
- Rotulado de cables en ambos extremos ANSI/TIA-606-C estándar de cableado estructurado.
- La instalación de las tuberías y los cables se realizará respetando los estándares instalados y establecidos dentro de las instalaciones de SEDAPAR

UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES:

- Plataforma atención al cliente 5 Domo
- Oficinas de atención al cliente 5 Domo
- Oficinas atención al cliente 2 Ojo de Pez
- Pasillos de los 3 niveles 6 Domo
- Garita vigilancia 1 Domo
- Vigilancia Ingreso principal 1 Domo.
- El NVR será colocado en coordinación con el Departamento de TIC.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN.

- Tener capacitación en instalación de circuito de cámaras de videovigilancia, acreditando con un certificado.
- Tener capacitación en cableado estructurado, acreditando con un certificado.
- Tener experiencia en instalación de circuito de videovigilancia o similares no menor a dos (02) a servicios realizadas, acreditando con orden de compra, orden de servicio y/o factura.

9. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma alzada.

10. PLAZO DE ENTREGA.

Hasta 30 días calendario.

11. LUGAR DE ENTREGA.

Av. Virgen del Pilar 1701 Arequipa en los almacenes de la Sede Central de SEDAPAR S.A.

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Llave en mano.

13. FORMA DE PAGO PARA BIENES

Único pago, en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Control Patrimonial con el visto bueno del personal designado por el Departamento de TIC.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

- Para los bienes y accesorios será de acuerdo con lo indicado por el fabricante
- Para la prestación accesoria será una garantía de 12 meses.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

- SCTR e implementos de seguridad mínimos requeridos para el servicio a realizar.
- Equipamiento de trabajo a utilizar deberán ser normados.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19. ADELANTOS

No aplica.

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

24. GESTIÓN DE RIESGOS

No contar con un sistema de circuito cerrado de cámaras de vigilancia, aumenta significativamente la vulnerabilidad ante robos, vandalismo, accesos no autorizados y posibles fraudes, al limitar la capacidad de vigilancia, monitoreo y riesgo de eventos dentro de las instalaciones.

Por lo que se requiere implementar medidas de control de carácter tecnológico orientadas a compensar la falta de supervisión visual permanente, fortalecer los mecanismos de control de accesos y contar con medio que permitan la detección, seguimiento e investigación de incidentes o accidentes que pudieran afectar la seguridad de las personas, los bienes y la infraestructura de SEDAPAR S. A.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.